

ING. DOM Y FECHA	1972/18 DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 200
FECHA DE EMISIÓN	20 JUL. 2018

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: ENTEL S.A.	R.U.T:
Dirección: AV. COSTANERA SUR # 2760	Fono: 24413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

Ubicación:

Calle: AV. RECOLETA	Nº	650
Entre Calles: SERGIO LIVINSTONE Y REUMUNDO CHARLIN		
Fecha de Inicio: 225/06/2018	Fecha de Terminación:	25-06-2018
Días de Ocupación: 1 DÍA		

Los trabajos a efectuar son:

ABRIR CAMARA PARA FUSIÓN DE MUFA		
Calzada		
Acera	X	4,0 M ²
Veredón		
Otros (Acopio)		
TOTAL:		4,0 M ²

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 4,0 M ²	°	Por: 1 DÍA
Monto Derechos: \$ 24.752	Orden de Ingreso Nº:	29.038,043 09/07/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

- DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
- DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



BR/EA/ie 04/06/2018-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1426349 -